cios y brillantes servicios. Por tanto soy de dictamen, y pido á V. M. que se haga honorífica memoria de esta accion en las actas para perpetua satisfaccion de este real cuerpo.

El *Sr. Zorraquin*: "Me opongo á que se encargue nada á la Regencia sobre el particular, á pesar de que soy parte interesada, pues tengo un hermano en este real cuerpo, que ha salido esta mañana á campaña... El decreto fué que sin embargo de la órden comunicada á la Regencia, pueda disponer esta de la parte que estime para campaña.... Si se sabe que no pueden servir por falta de armas ¿á que se les hubiera mandado anoche á las doce y media que saliesen esta mañana?.... Es claro que la Regencia no les habria mandado salir sino estuviesen armados y equipados....

En este estado llegó aviso del supremo Consejo de Indias participando á S. M. que habia determinado venir en cuerpo á felicitarle.

Se levantó la sesion.

SESION DEL DIA DIEZ.

Se abrió la sesion anunciando el *Sr. secretario Polo* que el consejo de Ordenes solicitaba audiencia pública para felicitar al Congreso por su traslacion á esta ciudad, y el *Sr. Presidente* señaló para ello la hora de las doce del dia siguiente.

Con motivo de haber remitido D. Francisco Xavier Uriortúa doce exemplares de una memoria sobre un nuevo plan ó sistema de rentas, que se mandaron distribuir entre la comision de Hacienda y el archivo, pidió el *Sr. Perez* que en conformidad de lo que disponen nuestras leyes, se mandase que los impresores remitiesen al Congreso un exemplar de todas las obras y papeles que imprimiesen, y se aprobó la proposicion en los términos que la amplió el *Sr. Villanueva*, quien extendió á dos el número de los exemplares, destinando uno para el archivo, y otro para la biblioteca de las Córtes.

Leyóse un oficio del gefe del estado mayor con insercion de un parte del general Ballesteros, en que daba noticia de su posicion, y de algunas ventajas conseguidas sobre el enemigo.

A continuacion se leyó la propuesta que la comision de premios presentaba á las Córtes, cumpliendo con el encargo que estas le hicieron de indicar un pensamiento, que al paso que honrase la memoria del difunto marques de la Romana, sirviese de premio póstumo, y fuese como una muestra del reconocimiento nacional debido á los ilustres defensores de la patria, que estimulase á todos á imitar su exemplo. Despues de recordar la comision sucintamente los méritos y servicios del marques de la Romana, y con especialidad la célebre expedicion, con que restituyó á la patria menes-

terosa un exército de valientes, que la débil é imprevisora política del pasado gobierno habia confinado en el norte de la Europa, y despues de manifestar que en la demostracion que se hiciese al marques de la Romana, verian todos los militares que se consagraban con empeño á la defensa de la patria, que aun despues de sus dias les quedaba el reconocimiento nacional para honrar su memoria, el mayor de los premios que puede ambicionar de sus conciudadanos un militar que ha poseido las virtudes de su estado, proponia lo siguiente:

Primero, que en todas las plazas por donde transitare el cadáver del marques de la Romana, en la suposicion de que ha de ser trasladado de Portugal á España, se le hagan todos los honores militares correspondientes á su grado.

Segundo, que en el pueblo donde se sepulte su cadáver se le hagan los mismos honores militares que se le habian hecho en el exército como á capitan general y general en gefe.

Tercero, que en la sepultura que le destine su familia, se haga poner por el Gobierno una lápida con la siguiente inscripcion:

AL GENERAL

MARQUES DE LA ROMANA

LA PATRIA RECONOCIDA:

ASI LO DECRETARON LAS CORTES GENERALES

Y EXTRAORDINARIAS

EN CADIZ A VIII DE MARZO DE MDCCCXI.

Y últimamente, que todo se publicase en la gazeta del Gobierno, y se encargase al consejo de Regencia su execucion. Fué aprobada en todas sus partes esta propuesta de la comision.

"Por el ministerio de hacienda se dió cuenta de un oficio del consejo de Regencia sobre la aprobacion de una pension de seis reales diarios, que la junta superior de Asturias ha señalado á María de Silva, viuda del valeroso patriota, Pedro del Tronco, muerto en defensa de la patria, para que atienda á la educacion y crianza de sus seis hijos, con la cláusula de haber de baxar á quatro reales luego que estos hayan logrado colocacion.

"En el oficio á los secretarios decia el ministro: el consejo enterado del mérito singular de aquel digno español me manda comunicarlo á V. SS. para que al hacerlo presente á las Córtes se sirvan manifestar á S. M. que su Alteza, no solo considera digno de aprobacion lo resuelto por la junta de Asturias, sino que el nombre de

este héroe se anote en el gran libro de los defensores de la patria, honrando su memoria de un modo, que sirviendo de estímulo á los demas, avive el fuego sagrado del patriotismo.

"No menos acreedores á la munificencia del Congreso nacional son los valientes que pelean baxo los estandartes de la patria, que los vecinos honrados que tomando parte activa en las lides, prefieren la muerte á la esclavitud.

"La guerra, que tan noblemente sostiene España, es guerra de libertad y de pueblo; y Napoleon que ha sabido destruir con sus armas los exércitos mas diciplinados, ha visto desaparecer la victoria en los continuos ataques que los pueblos le ofrecen á cada paso. Ningun premio se puede llamar excesivo, quando sirve para fomentar la santa insurreccion, y para coronar los nobles esfuerzos de los campeones de la independencia.

"Con este motivo dixo el *Sr. Gonzalez*, que no podia menos de enternecerse quando oia hablar de hazañas de buenos españoles: que convenia premiar á los que se distinguen, y que los pueblos debian saber, que el Congreso como padre de todos recompensaria sus servicios quando hubiese proporcion. Añadió el *Sr. Villanueva* que quando comenzó á leerse el parecer del consejo de Regencia, creyó que pidiendo la concesion de aquella gracia propondria tambien que no se rebaxasen á la viuda los dos reales. Mas no habiéndolo hecho el consejo de Regencia, pedia formalmente que no se hiciese semejante rebaxa; tanto mas, quanto segun lo acordado por la junta de Asturias debia verificarse esta quando la viuda necesitase de mayores auxîlios por su ancianidad y estar separada acaso de sus hijos.

El *Sr. Giraldo*: "Apoyando el parecer del *Sr. Villanueva* pidió ademas que los hijos de tan benemérito español, quedasen baxo la inmediata proteccion del Gobierno: para que los padres, añadió el *Sr. Quintana*, que mueren en defensa de la patria, mueran á lo menos con el consuelo de que á sus hijos les queda otro padre. Propuso el *Sr. Esteban* que se estableciese en cada provincia un libro general, en que constasen los vecinos honrados muertos en la actual santa guerra, y que en cada pueblo se sentasen los respectivos á su distrito con esta nota: *murió tal dia N. en gloria y defensa de su patria*, encargando á las autoridades la atencion de sus hijos y mugeres: últimamente se aprobó lo que insinuaba el consejo de Regencia, con la circunstancia que exîgia el *Sr. Villanueva*.

Empezada la discusion sobre el plan de arreglo de provincias, se suspendió para oir al consejo de Indias, que fué admitido con el ceremonial señalado para los tribunales supremos: y tomando la palabra el que le presidia, dixo:

"Señor, por el plausible motivo de haber llegado V. M. á esta ciudad, el consejo de Indias tiene la honra de presentarse para felicitarle por su venida; al mismo tiempo hace presente el respetuoso amor y la fidelidad que tributa nuevamente y reitera á vuestra augusta Soberanía.

Este Consejo espera continuar en la sagrada obligacion de dar el mas puntual cumplimiento á los soberanos mandatos de V. M. con aquel reverente esmero y cuidado con que siempre ha procurado desempeñarlos.

Desea que sus tareas sean del agrado de V. M., que ellas puedan contribuir de algun modo al bien general de la nacion, y mas particularmente á la felicidad de los habitantes de todos los dilatados dominios de Asia y América, objeto de su peculiar instituto; de aquellos habitantes, Señor, que teniendo la gloria de ser súbditos de V. M., son tanto mas dignos del paternal afecto con que los ama y considera, quanto mas distantes estan de su excelso trono.

Contestóle el señor Presidente en estos términos:

Entre los graves cuidados que oprimen el corazon de S. M., las Córtes generales y extraordinarias pesan particularmente el de la pacificacion de las regiones de América, en que el espíritu de efervescencia se ha desplegado con mas inquietud, á fin de reunirlas al seno de la madre patria, que con igual cariño abriga á sus diputados europeos y á los de ultramar. Presentarse han á la faz del mundo las grandes benéficas medidas, tomadas por el Congreso á este intento desde el dia de su instalacion, como un dechado de política sublime para su inmortal gloria en los siglos futuros, y para confusion eterna de los que en el extravío de su opinion quieran desconocerlas por no seguirlas. La conseqüencia empero precisa de ellas es una rectísima administracion de justicia en lo sucesivo, y la mas severa vigilancia sobre quantos la distribuyen en aquellas vastas regiones sin la integridad, brevedad y pundonor que pide el santuario de las leyes, y de cuyas faltas se han lastimado mas de una vez los delicados oidos de S. M. Por fortuna la legislacion de Indias, coetánea con su conquista, es la mas análoga no solo al anterior estado de los reynos de ultramar, sino tambien al presente, no perdiendo de vista las variaciones ya hechas y las demas que las Córtes tengan precision de hacer atendidas las circunstancias. Y la aplicacion de esta complicada legislacion confiada casi en su totalidad al supremo consejo de las Indias, debe ser mas y mas el objeto de sus incesantes tareas. La opinion que este tribunal ha sabido grangearse en tan remotos climas y pueblos ofrece á S. M. una garantía segura del logro de sus justificadas intenciones, y los votos del real Consejo que han resonado en este dia en la augusta sala de la representacion nacional, y que han merecido su alta consideracion, empiezan á formar el pronóstico mas feliz del éxito de aquellas. He dicho."

Continuóse la discusion interrumpida, y aprobados algunos artículos, tomó la palabra y dixo

El *Sr. Uria*: "Señor, tengo el honor de hablar á V. M. por primera vez, y quisiera que no me obligase mi conciencia á exponer el estado en que se hallan nuestras Américas para no interrumpir la alta consideracion de V. M.; pero me atrevo á segurar, ¡y oxalá sea falso mi pronóstico! que la España en las circunstancias en que la he

hallado sucumbe, sino se aplica toda la atencion á las Américas. Señor, se pierden aquellos paises tan floridos y regados con la sangre de nuestros hermanos, sembrado por todas partes de cadáveres, no de enemigos que hayan ido á hacer la guerra, como han venido los iniquos satélites de la Francia á hacerla en nuestra España; sino de aquellos á quien respetamos como á nuestros padres y á quien amamos como á nuestros hermanos. De que sirve, Señor, que el cuidado y atencion de V. M. se emplee tantas horas del dia en el gobierno económico y doméstico de la península, si hasta ahora no podemos afianzar su existencia? Para que tengamos esta satisfaccion, es preciso que atendamos á las Américas, de donde nos han de venir los auxîlios.... En esta atencion y en la de que represento á mas de 600000 habitantes que hablan por mis labios, y que se postran á los pies de V. M. con el mayor rendimiento, tributándole los mas altos respetos: suplico á V. M. que fixando su consideracion en los asuntos de nuestra América septentrional, y no perdiendo de vista el que seguramente experimentará una ruina total la España antigua, sino se atiende á la nueva; se sirva señalar los dias que guste para escuchar la voz de los representantes propietarios de aquella parte del mundo, que traen las sábias instrucciones que les han dado sus pueblos, y que vienen conducidos por el deseo de postrarse á los pies de V. M. y contribuir al bien general de la patria, dígnese, pues, V. M. oirlos, y aplicar su atencion á los graves asuntos que cargan sobre ellos."

El *Sr. Morales de los Rios*: "Teniendo presente que las Córtes no repararon á carácter ni grado para la eleccion de Regentes, y considerando que aunque la nacion tiene dignos generales, hay tambien muchos de este grado que lo han adquirido solo á fuerza de años, ó por favor, expongo á la consideracon de V. M. esta proposicion.

Se dirá al consejo de Regencia que las Córtes declaran expresamente, que está en sus facultades, dar siempre que lo crean conveniente, el mando de los exércitos, divisiones, regimientos &c., á qualesquiera individuo por inferior que sea su grado.

El *Sr. Argüelles*: "Sin que sea mi ánimo dilatar la sesion, ni oponerme á lo que ha dicho el señor diputado de América, debo exponer á V. M. que hace dos dias que estaba en ánimo de presentar una proposicion sobre el mismo asunto, cuyo tenor es como sigue:

Siendo de la mayor urgencia atender á los negocios de América y Asia con la intencion é interes que exigen tan importantes paises, no solo para tranquilizar qualesquiera conmociones que hayan podido manifestarse en ellos, sino tambien para mejorarlos, y fomentarlos en todos los ramos que comprehende la vasta extension de su administracion pública, especialmente desde las alteraciones que se han hecho en el sistema de su gobierno por los decretos de 24 de setiembre, y 15 de octubre últimos, y demas reformas hechas, y que se hicieren en la legislacion de Indias por las actuales Córtes generales y extraordinarias, y no siendo posible que una sola persona, encargada del despacho universal de qualesquiera de los ramos de la administracion, reuna las luces y conocimientos necesarios para el desempeño de los negocios de América y Europa que comprehende cada ministerio, propongo que el Congreso encargue al consejo de Regencia, que nombrando este una comision especial, compuesta de sugetos europeos y americanos, que sean de conocida instruccion y actividad, presente á las Córtes con la posible brevedad un plan de organizacion de un ministerio universal de Indias, separando de su conocimiento todos los asuntos contenciosos que se habrán de despachar por el consejo respectivo de ellas, comenzando por dirigir á dicho tribunal todos los expedientes de aquella naturaleza que en el dia éxisten en las secretarías del despacho. Que esta comision exámine, y proponga si será conveniente que los asuntos de guerra y marina de América y Asia queden incorporados como hasta aquí en los respectivos ministerios, ó si será mas acertado que se forme separadamente un ministerio para ámbos ramos por lo relativo á aquellos paises.

El *Sr. Perez*: He comprehendido el espíritu de la proposicion del *Sr. Argüelles*, y no solo la juzgo digna de discusion, sino me parece muy conveniente que se apruebe.

El *Sr. Esteban*: "Señor, el *Sr. Uria* por la primera vez que ha hablado ante V. M. ha dado principio por acriminar nuestra conducta y el nombre esclarecido del español. Como sino hubieran formado nuestras principales atenciones los delicados asuntos de la América, pide audiencia pública para manifestar el estado de aquellas bellas posesiones. ¿Pero quando, Señor, ha estado aquella cerrada? ¿No se ha dedicado V. M. desde su instalacion á discusiones profundas y á meditaciones detenidas? ¿No ha señalado su atencion á su comercio, á su agricultura y demas ramos de felicidad? ¿No se han prodigado gracias y multiplicado beneficios?

"Tambien se conoce la siniestra idea que tiene de los pasos de nuestra santa lucha. Que sucumbe la España acaba de asegurar. ¿Y podremos sufrir un concepto tan poco fundado? Los españoles europeos que han sabido sostenerse con tanta gloria, quando al presente caminan nuestras armas con tan felices sucesos, ¿se puede oir que sucumbe la España? Quando arde el mayor fuego, quando á nuestra vista corren rios de sangre enemiga, ¿sucumbe la España? Quando es general la conflagracion de ánimos, el escarmiento de esos vándalos, ¿sucumbe la España? No se oyga, Señor, este lenguage ante un Congreso de donde se esparce á todos el ánimo y la constancia. Mientras haya españoles seremos invencibles, y Napoleon al fin quedará confundido."

El *Sr. Jáuregui*: "Creo que V. M. pudiera suspender esta discuson que me parece impertinente. Señor, no hay españoles europeos, y españoles americanos. Todos somos y seremos siempre españoles, nombre glorioso que honrará á qualquiera que le tenga. Por lo que hace á la proposicion del *Sr. Argüelles*, juzgo que debe aprobarse."

El *Sr. Mendiola*: "Quando el *Sr. Uria* dixo que sucumbe la España, hizo relacion á los resultados, sino se aplicase toda la debida atencion á los negocios de América. El ministro ha dicho que se

necesitan mil y doscientos millones para sostener la guerra á fin de que no sucumba la nacion, y para juntarlos es necesario que coopere la América.."

El *Sr. Mexia*: "Nada honra mas al carácter español que el ver el noble ardor que nos anima, quando se nos presentan las ideas de esclavitud: naturalmente libres, esta sola idea nos alarma; pero es preciso que V. M. se acostumbre á oirlo todo; y lo único que no se debe oir es que V. M. se escandaliza de algo.... Los americanos estan tan distantes de creer que sucumbirá la España, que si lo creyeran, no estarian aquí; porque primero se sumergirán en el Océano, que estar en poder de los franceses. El espíritu de la expresion del *Sr. Uria* no es materialmente como se ha entendido; pero debo decir que los diputados suplentes estaban bastante instruidos en las necesidades de la América para hacerlas presentes, y que desde el segundo dia de la instalacion de V. M. han manifestado los males de esta parte de nuestra monarquía: el saber, la eloqüencia y la energía son respectivas á cada uno; pero el buen zelo es general á todos.... Sin embargo la mocion que ha hecho el señor preopinante es fundada, pues se reduce á males nuevos, á un estado horrible, y á una crisis que no puede acabar sino en la muerte, ó en una robustez absoluta. Se trata de una cosa que ha empezado por disensiones, y ahora es una guerra civil, con todo el horror que la historia nos presenta; así el diputado de Nueva-España debe exponer que se atienda en particular á los males de la América septentrional. Con este motivo el *Sr. Argüelles* ha hecho una proposicion que la creo muy del caso y necesaria. Sin embargo hay dos cosas que observar: primero, que los mismos diputados suplentes han tenido en consideracion, que era uno de los objetos mas esenciales la reforma de América; y segundo, que entre otras proposiciones que yo indiqué, una fué la del *Sr. Argüelles* con corta diferencia; porque estoy íntimamente persuadido por la razon, y convencido por la experiencia que nuestros sábios gobiernos han previsto todos los casos.... En el reynado de Cárlos III habia una cosa semejante á la que se propone. Así, pues, la proposicion del *Sr. Argüelles* es á mi parecer digna de que se admita."

Leyéronse sucesivamente dicha proposicion y la del *Sr. Morales de los Rios*; y admitidas ámbas para discutirse, se levantó la sesion.

SESION DEL DIA ONCE.

En virtud del dictamen de la comision de poderes se aprobaron los del *Sr. D. Miguel Gonzalez y Lastiri*, diputado por la ciudad de Mérida de Yucatan, y á conseqüencia de otro informe de la comision de supresion de empleos, se acordó que continuase la intendencia de Lima separada del vireynato en los términos propuestos por el consejo de Regencia, cuya disposicion debe gobernar hasta que cimentado por el Congreso el órden que debe regir en lo sucesivo, se designe el régimen de gobierno que se ha de adoptar en la península como en América y Asia.

El *Sr. Dueñas* hizo presente que ademas de prevenirse que se reimprima el reglamento provisional para el consejo de Regencia (como se acordó en la sesion anterior) convendria que se pusiesen de venta los exemplares de todos los decretos expedidos por las Córtes; con cuyo motivo manifestó el *señor secretario Polo* que los individuos de la comision del periódico de Córtes habian determinado que en quadernos separados se imprimiesen los decretos y disposiciones generales dadas por el Congreso desde su instalacion, lo que en adelante se hará mensualmente.

Leyó el *señor secretario Polo* la siguiente proposicion del *Sr. Oliveros*.

"La nacion ha deseado siempre, y con especialidad desde los principios de nuestra santa revolucion, que los diferentes gobiernos que ha tenido, la expusiesen las causas y los autores de los sucesos prósperos y adversos, y reunidas las Córtes que la representan, es tiempo de que se realicen y cumplan sus justos deseos. Ya no debe haber misterios despues de las acciones, y el secreto debe comprehender únicamente los planes militares. Sabe el pueblo español distinguir entre las desgracias y los errores, entre las perdidas que provienen de la mayor fuerza y destreza del enemigo, y entre aquellas que son motivadas por la ignorancia ó el crimen; no confunde al general patriota, aunque desgraciado, con el cobarde é indolente; y detesta sobre todo al que con siniestra intencion (si ha habido alguno) la ha precipitado en el estado en que se halla. Es muy natural que en medio de un pueblo valiente y orgulloso con su nativa fuerza, qual es el español, se halle un gran número de sugetos, que propendan á presumir, que no se pierden las acciones de guerra sino por la malicia de algunos de los que mandan, y de que atribuyan las dispersiones y derrotas á la traycion, á la ignorancia ó á la indolencia. De aquí nace la confusion y la nota del general experto y valeroso, y de aquí la impunidad del floxo ó delinqüente. Estas verdades convencen la necesidad de investigar inmediatamente despues de una accion de guerra feliz, desgraciada ó malograda, las causas que la han